



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 260-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 18 NOV 2013

**VISTO:** el Oficio N° 1287-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 12.11.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A PTAP";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.01.2013, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A PTAP", con un valor estimado de S/. 45,000.00;

Que, a través del Informe N° 182-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 11.11.2013, el Encargado del Área de Adquisiciones se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A PTAP", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 45,000.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 46,200.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; por lo cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación, señalando que se cuenta la disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo al Informe N° 173-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 30.10.2013;

Que, a través de los Oficios N° 249-2013 y 262-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 16.10 y 30.10.2013, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Planificación informa a la Oficina de Administración, que existe disponibilidad presupuestal para atender el mismo con cargo a la Meta SIAF 010 Operación y Mantenimiento - Planta de Tratamiento de Agua Potable, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en el monto de S/. 9,460.00 para el presente año y la diferencia será cubierta con el presupuesto del año 2014; precisando que en cuanto se otorgue la buena pro, se aprobará la certificación presupuestal correspondiente en el SIAF-SP;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A PTAP", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;



Que, el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A PTAP**", con un valor referencial de **S/.46,200.00** (Cuarenta y seis mil doscientos y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de noviembre 2013; con cargo a la Meta SIAF 010 Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento de Agua Potable, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**SEGUNDO.-** El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

**TERCERO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**CUARTO.-** Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ  
Gerente